



Tercera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2018 del Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Siendo las 11:00 horas del día viernes 10 de agosto de 2018, en las instalaciones del Instituto Mora, ubicadas en Poussin No. 45, Col. San Juan Mixcoac, C.P.03730, Ciudad de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, atendiendo a la convocatoria suscrita por el titular de la Unidad de Transparencia.

1. Lista de asistencia

Con la presencia de quienes a continuación se indica, se determinó el quórum legal y se dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2018 del Comité de Transparencia del Instituto Mora.

Lic. Miguel Bautista Hernández Secretario General	Titular de la Unidad de Transparencia
Lic. Leopoldo Riva Palacio Martínez Titular del Órgano Interno de Control	Integrante Titular
Lic. Guillermo Montiel Pérez Coordinador de Archivos	Integrante Titular
Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo Jefe del Departamento de Organización e Información	Invitado
Lic. Ernesto Quezada Sevilla Administrador Ejecutivo	Invitado
Dr. Juan Carlos Domínguez Virgen Director de Investigación	Invitado
Lic. Martha Yoreimi Escalona Torres Técnico Titular B de la Dirección de Investigación	Invitada

2. Lectura y aprobación del orden del día

El licenciado Miguel Bautista Hernández, procedió a dar lectura al Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mora, celebrada el viernes 10 de agosto de 2018, mismo que quedó como sigue:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.



Tercera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia

3. Notificación y análisis de la resolución del Pleno del INAI sobre el recurso de revisión RRA 5070/18 interpuesto por la respuesta emitida a la solicitud de información 1128000001618.
3. **Notificación y análisis de la resolución del Pleno del INAI sobre el recurso de revisión RRA 5070/18 interpuesto por la respuesta emitida a la solicitud de información 1128000001618.**

El licenciado Miguel Bautista Hernández, cedió la palabra al licenciado Ernesto Quezada Sevilla para explicar a mayor detalle el recurso de revisión, ante los integrantes del Comité de Transparencia.

El licenciado Ernesto Quezada Sevilla explicó a los integrantes del Comité de Transparencia la resolución del Pleno del INAI sobre el recurso de revisión con número de folio RRA 5070/18 interpuesto por la respuesta emitida a la solicitud de información 1128000001618, indicando la razón mediante el *Sistema de Gestión de Medios de Impugnación*, en donde se informó lo siguiente:

"la información que me entrega el sujeto obligado derivada de mi solicitud, es información que no está relacionada como se la solicite y que está incompleta. por un lado, la información no está relacionada, porque no me permite saber cómo lo solicite, por ejemplo y no limitativo, de que proyecto que tesis salieron, cuantos investigadores estaban asociados a este proyecto, cuál fue su fuente financiamiento, etc. y por otro lado la información está incompleta, porque por ejemplo y no limitativo, no me hacen saber por cada investigación cuantos productos académicos se produjeron, donde fueron publicados, si existió subcontratación de servicios profesionales particularizado como se lo solicite, etc."

Comentando que la resolución acordada por el Secretario de Acuerdos y Ponencias de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dice lo siguiente:

...
SEGUNDO: Una vez analizado el recurso de mérito, se advierte que fue presentado en tiempo y forma, cumpliendo con los requisitos previstos en los artículos 148, 149 y 156, fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que **SE ADMITE A TRÁMITE** el Recurso de Revisión.

TERCERO: Con fundamento en el Artículo 156 fracción II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, intégrese al expediente respectivo y póngase a disposición de las partes, para que en un plazo no mayor a siete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se les notifique el presente acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga, ofrezcan pruebas y/o rindan sus alegatos en relación con el acto reclamado.
...

Al respecto el doctor Juan Carlos Domínguez Virgen, comentó a los integrantes del Comité de Transparencia, respecto a los incisos donde se refiere a los proyectos financiados externamente se tiene la relación de los datos solicitados, pero referente a los demás, no se cuenta con toda la información, tal como se ve reflejado en la solicitud de información.

El licenciado Ernesto Quezada Sevilla, comentó que nunca se obstaculizó el derecho al acceso a la información, pero si hubo una confusión en la forma que se elaboró la respuesta, recomendó que se apegara al listado de los incisos de la solicitud de información, es decir, pregunta y respuesta. Con el objetivo de que no exista alguna confusión, por parte del recurrente.



Tercera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia

El licenciado Miguel Bautista Hernández, comentó que coincidía con la recomendación, debe de existir un orden en la respuesta para el solicitante, ofreciendo las pruebas necesarias, fundamentando sus alegatos y realizando una nueva búsqueda de manera exhaustiva para localizar la información faltante.

Al respecto el licenciado Leopoldo Riva Palacio Martínez, comentó que se debía entregar como había sido generada la solicitud de información y la respuesta debe estar fundada y motivada. Señalo que es de mucha importancia que se diera una prórroga por parte del INAI, explicando que los siete días hábiles son muy pocos días para poder realizar la búsqueda exhaustiva, por el periodo que corresponde del 2005 hasta el 2018.

El licenciado Miguel Bautista Hernández preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si tenían algún comentario adicional al respecto.

Al no haber más comentarios al respecto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo CT/01/3raExt/2018.

Los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que se otorgue una prórroga por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para que se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Investigación y así proporcionar la información al recurrente, referente al recurso de revisión con número de folio RRA 5070/18.

Acuerdo CT/02/3raExt/2018.

Los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que la respuesta que elabore la Dirección de Investigación, deberá de incluir el mismo orden de los incisos de la solicitud de información con número de folio 1128000001618, manifestando lo que a su derecho convenga, ofreciendo las pruebas necesarias y fundamentando sus alegatos.

Sin otro asunto que hacer constar en esta reunión, el Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora acordó dar por concluida su Tercera Sesión Extraordinaria de 2018, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:



Tercera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia

Lic. Miguel Bautista Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario General

Lic. Leopoldo Riva Palacio Martínez
Integrante Titular del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto
Mora.

Lic. Guillermo Montiel Pérez
Integrante Titular del Comité de Transparencia y
Coordinador de Archivos

Dr. Juan Carlos Domínguez Virgen
Invitado y Director de Investigación

Lic. Martha Yoreimi Escalona Torres
Invitada y Técnico Titular B de la Dirección de
Investigación

Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo
Invitado y Jefe del Departamento de
Organización e Información

Lic. Ernesto Quezada Sevilla
Invitado y Administrador Ejecutivo Eventual
del Departamento de Organización e Información